

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3331 REAL DECRETO 275/1984, de 11 de enero, sobre reestructuración y reconversión del viñedo.

El análisis de los datos de base de la viticultura española y de su evolución en los últimos años conduce a un diagnóstico de crisis del sector, caracterizado por un desequilibrio estructural del mercado de vinos de mesa.

A este desequilibrio global contribuyen, sin embargo, las diferentes zonas productoras de manera muy distinta y así, mientras en determinadas regiones vitivinícolas la demanda de caldos de calidad, prestigiados nacional e internacionalmente, sigue superando a la oferta, en otras regiones la situación se invierte radicalmente, generándose en ellas producciones que superan ampliamente la demanda actual y la futura previsible y cuyos excedentes gravitan onerosamente sobre el erario público.

Las circunstancias descritas, cuya modificación incide de lleno en la ordenación general de la economía, requieren una acción decidida en un doble sentido: de un lado, fomentando la oferta de caldos de calidad, a fin de que la posición comercial de la producción vitivinícola nacional gane en competitividad en los mercados frente a nuestros competidores naturales; de otro lado, fomentando la disminución de la oferta de aquellas producciones de peor calidad o de difícil comercialización, tanto en los mercados nacionales como internacionales, cuyo mantenimiento a ultranza no acarrearía sino pérdidas económicas sostenidas.

En relación con este planteamiento resulta necesario desarrollar un programa de actuaciones que, entre otras directrices, contemple la elaboración e instrumentación de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo y comprenda —cuando se trata de reconversión— el análisis pormenorizado de los cultivos y de las producciones alternativas cuya introducción podría resultar aconsejable; actuaciones que encuentran su apoyatura legal en los Capítulos IV y V del Título I de la vigente Ley 25/1970, «Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes».

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de enero de 1984,

## D I S P O N G O :

Artículo 1.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promoverá en todo el territorio nacional la aplicación de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo, a desarrollar inicialmente en el periodo 1984-86, mediante las siguientes líneas de actuación:

### A) De reestructuración del viñedo:

Rejuvenecimiento de las plantaciones, empleando variedades preferentes.

#### Renovación de los sistemas de explotación.

Otras acciones orientadas a la mejora de la calidad de la producción vitícola y de su rentabilidad.

### B) De reconversión del viñedo:

#### Sustitución de plantaciones por otros cultivos.

Reorientación productiva hacia otros aprovechamientos.

Art. 2.º Ambas líneas podrán ser de aplicación independiente o simultánea en una misma zona vitícola. Cuando para la situación productiva del viñedo y por las características de los vinos de una zona se traten de aplicar simultáneamente las dos líneas consideradas, será necesario que para abordar las actuaciones de reestructuración quede garantizado el cumplimiento de las correspondientes a la reconversión.

Art. 3.º Atendiendo a razones de ordenación general de la economía el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación declarará, como áreas de aplicación del Plan, las zonas vitícolas que sean susceptibles de reestructuración y/o reconversión, bien a iniciativa de las Comunidades Autónomas o, en su defecto, a iniciativa del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, oídas aquéllas.

Art. 4.º 1. Las propuestas de actuación mencionadas en el artículo primero se elaborarán, oídas las Organizaciones Profesionales Agrarias y, en su caso, otras instituciones afectadas, conforme a la normativa que a tal efecto determine el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Cuando la situación de una zona vitícola así lo requiera, la propuesta de actuación deberá ir orientada hacia la puesta en práctica de una fase previa, de carácter experimental, con expresión de las líneas de trabajo a desarrollar, para adecuar la situación de partida a los nuevos objetivos, así como la duración de la citada fase.

Art. 5.º La declaración de una zona vitícola determinada como zona de actuación del Plan, sea con carácter definitivo o experimental, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes, contendrá, entre otros aspectos instrumentables, las ayudas que, con cargo a las dotaciones presupuestarias

correspondientes, puedan concederse a los empresarios agrarios que lleven a cabo las actuaciones contempladas en las propuestas específicas.

Dichas ayudas se adecuarán a las circunstancias concretas de cada una de las zonas vitícolas objeto de actuación y serán aplicadas por las Comunidades Autónomas conforme a la normativa actualmente en vigor.

Art. 6.º Al objeto de que el Gobierno pueda disponer de un conocimiento detallado y preciso del desarrollo del Plan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitará de las Comunidades Autónomas cuanta información sea necesaria al respecto.

Art. 7.º Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3487 ORDEN de 23 de enero de 1984 de desarrollo del Real Decreto 1794/1982, de 9 de julio, por el que (Continuación.) se establece el Código Postal para la clasificación de la correspondencia. (Continuación.)

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 1794/1982, de 9 de julio, ordenó el establecimiento del Código Postal de cinco dígitos para facilitar la clasificación, curso y entrega de la correspondencia, facultando al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en su disposición adicional, para dictar las normas necesarias en orden al desarrollo del mismo.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Los usuarios de los Servicios Postales y Telegráficos deberán anotar en los sobres, cubiertas de los envíos, giros y mensajes telegráficos los cinco dígitos del Código Postal, sin omitir ninguno de ellos, inmediatamente a la izquierda y a su misma altura, del nombre de la población, localidad o lugar de destino.

Art. 2.º La significación de los cinco dígitos que integran el Código Postal es la siguiente:

Los dos primeros identifican la provincia según el Código Geográfico Nacional.

El tercer dígito identifica ciudades importantes o itinerarios básicos.

Los dígitos cuarto y quinto identifican áreas de reparto o itinerarios de rutas de dispersión o de enlaces rurales.

Art. 3.º 1. La obligación establecida en el artículo 1.º se aplicará inicialmente sólo a la correspondencia postal y telegráfica dirigida a cualquiera de las capitales de provincia de España.

2. El código correspondiente a los lugares de destino de correspondencia de las capitales de provincia figura como anexo a la presente disposición.

Art. 4.º Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, la Administración Postal pondrá a disposición de los usuarios la información precisa sobre el Código Postal correspondiente a cada domicilio y lugar de destino de la correspondencia en las capitales de provincia de España. Sin embargo, la obligatoriedad de su anotación no será efectiva hasta el 1 de julio de 1984, para conseguir la necesaria difusión y general conocimiento de las características fundamentales del Código, que garanticen su correcta aplicación.

## DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para dictar las instrucciones necesarias en orden al desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta el 1 de julio de 1984 en aquellas capitales de provincia que se encuentren divididas en distritos postales, se seguirá consignando el número del distrito correspondiente, tal como se viene realizando en la actualidad.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1984.

BARON CRESPO

Hmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Calle	NCP	Calle	NCP
<b>NUMEROS DEL CODIGO POSTAL DE CASTELLON</b>			
ADZANETA	12006	CRONISTA REVEST	12005
AGUINALDO	12006	DEL 1 Y 2 AL 11 Y 12 .....	12005
ALBOCACER	12004	DEL 13 Y 14 AL FINAL.....	12005
ALCALDE TARREGA	12004	CRONISTA RUCAFORT	12004
ALCORA, AVENIDA	12006	CUADRA BORRIALENC	12004
ALCORA, CAMINO VIEJO	12006	CUADRA DE PI GROS	12006
ALCORA, CARRETERA	12006	CUADRA LA TORTA.....	12006
ALICANTE	12004	CUADRA LAIRON .....	12006
ALLOZA	12001	CUADRA LOS CUBOS C.S.	12006
ALMAGRO	12003	CUADRA MATADERO.....	12004
ALMANSA	12004	CUADRA NATORA .....	12006
ALMAZORA, AVENIDA	12005	CUADRA SABONER GRUPO CORELLA	12006
ALMAZORA, CARRETERA	12005	CUADRA SABONER GRUPO DEL ROSARIO CALLE B	12006
ALMAZORA, TRAVESIA	12005	CUADRA SABONER GRUPO ROSARIO CALLE A	12006
ALMENARA	12006	CUADRA SABONER GRUPO SAN BLAS .....	12006
AMADEO I	12001	CUADRA SABONER GRUPO SAN JUAN BTA .....	12006
ANALIA FONOLLOSA	12004	CUADRA SABONER GRUPO 1.0 .....	12006
AMALIO GIMENO	12005	CUADRA SABONER GRUPO 2.0 PERALES .....	12006
ANGEL, DEL	12004	CULLA.....	12005
ANTONIO MAURA	12001	DEAN HARTI.....	12004
ANTONIO PONS	12002	DIA DEL AHORRO .....	12006
APARICI GUIJARRO	12002	DIPUTACION, AVENIDA .....	12004
ARAGON	12004	DOCTOR CLARA .....	12002
ARCIPRESTE A JOAQUIN BALAGUER	12001	DOCTOR FERRAN .....	12003
ARES DEL MAESTRE	12004	DOCTOR FLEMING .....	12005
ARGELITA	12006	DOCTOR GEA MARINO .....	12005
ARQUITECTO MARISTANY	12004	DOCTOR MARANGN, PLAZA .....	12005
ARQUITECTO RGS		DOCTOR ROUX .....	12004
DEL 1 Y 2 AL 15 Y 20 .....	12002	DOLCAINERS DE TALES .....	12004
DEL 17 Y 22 AL FINAL .....	12006	DOLORES .....	12001
ARQUITECTO VICENTE TRAVER	12001	DOMINGO BRIAU .....	12001
ARRUFAT ALONSO	12001	DON MANUEL SEGARRA RIBES .....	12005
ARTANA	12003	DONAT .....	12002
ASARAU	12001	DONOSO CORTES, PLAZA .....	12004
ASENSI	12002	EBANISTA HERVAS .....	12004
AULAS, PLAZA	12004	ECCE HOMO .....	12001
AUXIAS MARCH	12001	EQUAL .....	12002
BARCELONA, AVENIDA	12004	EL CID .....	12003
BARRACAS	12001	EL CID, GRUPO .....	12003
BARRACHINA	12006	ENMEDIO .....	12001
BARTCLOCHE REUS	12002	ENRIQUE GIMENO, AVENIDA .....	12006
BAYER	12002	ENSEÑANZA .....	12001
BELLVER	12003	ESCALANTE .....	12006
BENARABE	12003	ESCUELAS PIAS, PLAZA .....	12002
BENASAL	12005	ESCLUTOR ADSUARA, PLAZA .....	12003
BENICARLO	12003	ESCLUTOR VICIANO .....	12002
BENICASIM, AVENIDA	12004	ESPADAN (CARRETERA ALCORA)	12006
BENIFASAR	12004	ESPARA, PLAZA .....	12002
BENLLOC	12004	ESPADILLA (CARR. ALCORA)	12006
BERNAT ARTOLA	12006		
BLANCO VICHARES	12003		
BORRIOL			
BORRULL, PLAZA	12006	ESPRONCEDA .....	12004
BOTANICO CALDUCH, PLAZA	12003	ESTADOS UNIDOS, AVENIDA .....	12006
BURRIANA, AVENIDA	12005	ESTATUTO .....	12004
CABALLEROS .....	12001	FADRELL .....	12002
CABANES	12006	FALCO .....	12001
CALDERON DE LA BARCA	12004	FANZARA .....	12006
CALVARIO	12001	FARMACEUTICO RAMOS .....	12002
CAMPOMOR	12001	FELIPE II .....	12006
GAMPOS ELISEOS, AVENIDA	12006	FELIX BREVA .....	12006
CANONIGO SEGARRA	12002	FERNANDO EL CATOLICO .....	12003
CANTO DE CASTALIA	12006	FIGUEROLES .....	12002
CAPUCHINOS, AVENIDA	12004	FILOSOFO BALMES .....	12002
CARCAGENTE .....	12005	FOLA .....	12002
CARDENAL COSTA	12004	GAIBIEL .....	12003
CARDONA VIVES, PLAZA	12001	GALICIA .....	12004
CARTAGENA	12006	GANDIA .....	12006
CASALDUCH, AVENIDA	12003	GASSET .....	12001
CASAS BREYAS	12004	GATOVA .....	12006
CASTELLDEFELS	12004	GERMANIAS .....	12001
CASTELLFORT	12006	GIBRALTAR .....	12004
CATALA	12002	GOBERNADOR BERMUDEZ CASTRO .....	12003
CATALINO ALEGRE RENAU	12003	GRACIA .....	12001
CATALUNA	12004	GRUPO ARAGONESA .....	12006
CATARROJA	12006	GRUPO BIENVENIDA .....	12004
CATI	12004	GRUPO CAMARILLES .....	12005
CAZADORES	12001	GRUPO CARITAS .....	12004
CERAMISTA GODFREDO BUENOSAIRES	12003	GRUPO COLLA .....	12005
CERAMISTA GUALLART CARPI	12005	GRUPO COOPERACION .....	12004
CERDON DE TALLADA	12004	GRUPO DEL CARMEN CALLE A .....	12006
CERVANTES	12001	GRUPO DEL CARMEN CALLE B .....	12006
CISCAK	12003	GRUPO DEL CARMEN CALLE C .....	12006
CISNEROS	12001	GRUPO DEL CARMEN CALLE CANAL .....	12006
CLAVE, PLAZA	12001	GRUPO DEL CARMEN CALLE D .....	12006
COLON .....	12001	GRUPO DEL CARMEN CALLE E .....	12006
COLUMBRETES	12003	GRUPO DEL CARMEN 1.A TRAVESIA .....	12006
COMPÓSITOR VICENTE ASENSIO	12004	GRUPO DEL CARMEN 2.A TRAVESIA .....	12006
COMPROMISO DE CASPE	12006	GRUPO ERMITA DEL CARMEN .....	12005
CONCEPCION ARENAL	12002	GRUPO GRAPA (CARRETERA VALENCIA)	12005
CONCURDIA, PLAZA	12004	GRUPO IBIZA .....	12005
CONDE NORONA	12005	GRUPO INGENIO .....	12003
CONDE PESTAGUA	12005	GRUPO LA UNION .....	12005
CONSTITUCION, PLAZA	12005	GRUPO MAESTRAZGO .....	12004
CONSTITUCION, TRAVESIA	12005	GRUPO MATADERO .....	12004
CONVENTO SAN FRANCISCO	12005	GRUPO NTRA SRA DE LOURDES CALLE A .....	12006
COSME VIVES	12005	GRUPO NTRA SRA DE LOURDES CALLE B .....	12006
COVA COLON	12004	GRUPO NTRA SRA DE LOURDES CALLE C .....	12006
COVADONGA	12006	GRUPO NTRA SRA DE LOURDES CALLE D .....	12006
CREVILLENTE	12004	GRUPO NTRA SRA DE LOURDES CALLE E .....	12006
CRUNISTA MUNTANER	12005	GRUPO PARTIDA PLANA .....	12003
	12006	GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE DE FRANCISCO GRA.....	12005

Calle	NCP	Calle	NCP
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE DE LA PUENSANTA .....	12005	HERMANOS QUINTERO .....	12006
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE LARGA .....	12005	HERMANS VILASARA .....	12004
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SAN ALFONSO .....	12005	HERNAN CORTES, PLAZA .....	12001
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SAN ANTONIO .....	12005	HERRERO .....	
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SAN FERMIN .....	12005	DEL 1 Y 2 AL 21 Y 24 .....	12002
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SAN GIL .....	12005	DEL 23 Y 26 AL FINAL .....	12003
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SAN JUAN .....	12005	HISTORIADOR DIAGO .....	12004
GRUPO PERPETUO SOCORRO CALLE SANTA LUCIA .....	12005	HISTORIADOR ESCOLANO .....	12006
GRUPO REYES CALLE A .....	12006	HISTORIADOR VICIANA .....	12002
GRUPO REYES CALLE B .....	12006	HORCAS .....	12004
GRUPO REYES CALLE C .....	12006	MUERTO DE MAS .....	12002
GRUPO REYES CALLE D .....	12006	MUERTO SOGUEROS, PLAZA .....	12001
GRUPO REYES CALLE E .....	12006	HUESCA .....	12004
GRUPO RIBES PLA .....	12005	INDEPENDENCIA, PLAZA .....	12001
GRUPO RIDSECO CALLE A .....	12004	INFANTE DON PEDRO .....	12004
GRUPO RIDSECO CALLE B .....	12004	INGENIERO BALLESTER .....	12002
GRUPO RIDSECO CALLE C .....	12004	ISAAC PERAL .....	12001
GRUPO RIDSECO CALLE D .....	12004	ISABEL FERRER .....	12001
GRUPO RIDSECO CALLE E .....	12004	ISABEL LA CATOLICA, PLAZA .....	12004
GRUPO ROCA DONACION .....	12003	JACINTO BENAVENTE .....	12006
GRUPO ROCA HERMANOS BOU .....	12003	JOAQUIN COSTA .....	12004
GRUPO ROQUETES CALLE A .....	12005	JOAQUIN MARQUES GASCO .....	12006
GRUPO ROQUETES CALLE B .....	12005	JORGE JUAN .....	12006
GRUPO ROSARIO .....	12006	JOSE ECHACARAY .....	12001
GRUPO ROSER CALLE COLOMBIA .....	12004	JOSE GARCIA .....	12001
GRUPO RUSER CALLE COSTA RICA .....	12004	JOSE JORGE BREVA .....	12001
GRUPO ROSER CALLE VENEZUELA .....	12004	JOSE PASCUAL TIRADO .....	12001
GRUPO SAGRADO CORAZON CALLE A .....	12006	JOVELLANDS .....	12004
GRUPO SAGRADO CORAZON CALLE B .....	12006	JOVER .....	12002
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE BARRANCO A .....	12004	JUAN DE LA CIERVA COGORNIU .....	12004
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE BARRANCO B .....	12004	JUAN RAMON GIMENEZ .....	12006
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE BARRANCO C .....	12004	JUAN XXIII, PLAZA .....	12004
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE SAN JUAN .....	12004	LA LLUSA .....	12003
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE SAN PABLO .....	12004	LAGASCA .....	12003
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE SAN PASCUAL .....	12004	LAVERNIA .....	12002
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE SAN PEDRO .....	12004	LEPANTO .....	12006
GRUPO SAN AGUSTIN CALLE SANTIAGO .....	12004	LERIDA .....	12004
GRUPO SAN ANDRES CALLE A .....	12005	LIBERTAD, PLAZA .....	12006
GRUPO SAN ANDRES CALLE B .....	12005	LOPE DE VEGA .....	12004
GRUPO SAN ANDRES CALLE C .....	12005	LUCENA .....	12006
GRUPO SAN ANTONIO .....	12004	LUIS BRAILLE .....	12006
GRUPO SAN ARTURO CALLE A .....	12006	LUIS TENA CARBO .....	12006
GRUPO SAN ARTURO CALLE B .....	12006	LUIS VIVES .....	12002
GRUPO SAN BARTOLEME .....	12004	LLORENS DE CLAVELL .....	
GRUPO SAN BERNARDO CALLE A .....	12005	MADRE VEDRUNA .....	12001
GRUPO SAN BERNARDO CALLE B .....	12005	MADRID .....	12003
GRUPO SAN BERNARDO CALLE C .....	12005	MAESTRAZGO, PLAZA .....	12001
GRUPO SAN BLAS .....	12006	MAESTRO ALBENIZ .....	12004
GRUPO SAN ENRIQUE .....	12004	MAESTRO ARRIBETA .....	12006
GRUPO SAN FERMIN .....	12006	MAESTRO BARBIERI .....	12004
GRUPO SAN FERMIN (AV. ESTADOS UNIDOS) .....	12006	MAESTRO BRETON .....	12005
GRUPO SAN JOAQUIN CALLE A .....	12006	MAESTRO CABALLERO .....	12004
GRUPO SAN JOAQUIN CALLE B .....	12006	MAESTRO CANOS .....	12005
GRUPO SAN JOSE DE CALASANZ .....	12003	MAESTRO CHAPI .....	12001
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE A .....	12006	MAESTRO FALLA .....	12005
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE B .....	12006	MAESTRO FELIP .....	12005
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE C .....	12006	MAESTRO GINER .....	12006
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE D .....	12006	MAESTRO LLUJENS .....	12004
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE DEL MAR .....	12006	MAESTRO RIPULLES .....	12003
GRUPO SAN JOSE OBRERO CALLE E .....	12006	MAESTRO VIVES .....	12005
GRUPO SAN JUAN .....	12004	MAGDALENA, RONDA .....	12006
GRUPO SAN JUAN BAUTISTA .....	12006	MALLORCA, PLAZA .....	12002
GRUPO SAN LORENZO CALLE A .....	12006	MANUEL BELLIDO .....	12006
GRUPO SAN LORENZO CALLE ARANDA .....	12006	MAR, AVENIDA .....	12003
GRUPO SAN LORENZO CALLE B .....	12006	MARIA AGUSTINA, PLAZA .....	12003
GRUPO SAN LORENZO CALLE C .....	12006	MARIA ROSA MOLAS .....	12004
GRUPO SAN LORENZO CALLE CIBELES .....	12006	MARQUES DE LA ENSENADA .....	12003
GRUPO SAN LORENZO CALLE CUADRA SABONER .....	12006	MARQUES DE SALAMANCA .....	12004
GRUPO SAN LORENZO CALLE D .....	12006	MARQUES DE VALVERDE .....	12003
GRUPO SAN LORENZO CALLE ESPERANZA .....	12006	MARTIN ALCONSO .....	12003
GRUPO SAN LORENZO CALLE GRAN PODER .....	12006	MARTINEZ DE TENA .....	12004
GRUPO SAN LORENZO CALLE NUEVA .....	12006	MAYANS Y CISLAR .....	12006
GRUPO SAN LORENZO CALLE SAN ENRIQUE .....	12006	MAYOR .....	12001
GRUPO SAN LORENZO CALLE SAN JOSE .....	12006	MAYOR, PLAZA .....	12001
GRUPO SAN LORENZO CALLE SAN PEDRO .....	12006	MEAILLA .....	12001
GRUPO SAN LORENZO CALLE SAN VICENTE .....	12006	MENDEZ NUÑEZ .....	12002
GRUPO SAN LORENZO CALLE UNION .....	12006	MENENDEZ Y PELAYO .....	12002
GRUPO SAN MARCOS CALLE A .....	12004	MIGUEL JUAN PASCUAL .....	12002
GRUPO SAN MARCOS CALLE B .....	12004	MIGUEL SERVET .....	12003
GRUPO SAN MARCOS CALLE CASTALIA .....	12004	MIJARES, RONDA .....	
GRUPO SAN MARCOS CALLE LA PAZ .....	12004	DEL 1 Y 2 AL 23 Y 42 .....	12001
GRUPO SAN RAMON .....	12006	DEL 27 Y 44 AL FINAL .....	12002
GRUPO SAN ROCHE CALLE A .....	12003	MONCADA .....	12005
GRUPO SAN ROCHE CALLE B .....	12003	MONCICAR .....	12003
GRUPO SAN VICENTE .....	12004	MONTE DE PIEDAD, PLAZA .....	12006
GRUPO SAN VICENTE FERRER (PARQUE DEL OESTE) .....	12006	MORELLA, CARRETERA .....	
GRUPO SANTA ELENA .....	12004	NUMEROS PARES .....	12004
GRUPO SANTIAGO .....	12006	NUMEROS IMPARES .....	12006
GRUPO SANTO DOMINGO CALLE A .....	12006	MORELLA, PASEO .....	
GRUPO SANTO DOMINGO CALLE B .....	12006	NUMEROS PARES .....	12004
GRUPO SANTO DOMINGO CALLE SAN GREGORIO .....	12006	NUMEROS IMPARES .....	12006
GRUPO SANTA TERESA .....	12005	MORERIA .....	12001
GRUPO TRONIO .....	12005	MOSEN BETI .....	12004
GRUPO VAQUERIAS .....	12005	MOSEN TIRADDI .....	12001
GRUPO VIRGEN DE LA LUZ .....	12003	MOYANO .....	12002
GUITARRISTA FORTEA .....	12005	MUSEROS .....	12005
GUITARRISTA TARREGA .....	12003	NACIONAL 340, CARRETERA .....	
GUMBAU .....	12001	DEL KM. 62 AL 65,900 .....	12006
HERMANOS BOU, AVENIDA .....	12003	DEL KM. 66 AL 69,200 .....	12004
		NAVARRA .....	12002

Calles	NCP
NOTARIO MAS, PLAZA	12001
NTRA SRA DE LA ASUNCION	12004
NUEVE DE MARZO	12004
NULES	12004
NUÑEZ DE ARCE	12001
O'DONELL	12001
OBISPO BELTRAN	12002
OBISPO CAPERC	12004
OBISPO CLIMENT	12001
OBISPO SALINAS	12003
ONDA	12006
ORFEBRE SANTALINEA	12005
OPROPEZA	12003
OVIEDO	12004
PADRE JOFRE, PLAZA	12006
PADRE TOSCA	12004
PADRE VELA	12004
PADRE VICENT	12004
PAIS YALENCIA, PLAZA	12002
PALANQUES	12006
PALLETER	12005
PANDEROLA	12001
PAPA LUNA	12006
PARQUE DEL DESTE	12006
PARTIDA BENADRESA	12006
PARTIDA BENADRESA 1 ESCUELAS	12006
PARTIDA BOBALAR	12004
PARTIDA LA MAGDALENA	12004
PAZ, PLAZA	12001
PEDRO ALIAGA	12001
PEDRO EL GRANDE	12004
PELAYO	12006
PELAYO DEL CASTILLO	12002
PERAGOLOSA	12004
PERISCOLA	12003
PEREZ DOLZ	12003
PEREZ GALDOS	12002
PEROT DE GRAYANA	12004
PESCADEKIA, PLAZA	12001
PESCADORIS	12001
PI GRUS, LAMIND	12005
PICASU	12005
PICO	12005
PILAK	12005
PINTOR CAMAREN	12004
PINTOR LARGO	12006
PINTOR CASTELL	12003
PINTOR LOPEZ	12004
PINTOR MONTOLIU	12004
PINTOR OLIEI	12004
PINTOR ORIENT	12004
PINTOR RIBERA	12004
PINTOR SORILLA	12004
PINTOR VERGARA	12004
PIZARRO	12004
PLANA, CANINO	12001
POETA GUINERA	12006
POETA JUAN BAUTISTA	12004
POETA MARCH Y BORRAS	12004
POETA MISTRAL	12002
POETA VERDAGUER	12003
PRIM	12004
PUERTA DEL SOL, PLAZA	12001
PUIG	12004
PUIG RUDA	12004
QUEVEDO	12006
RAFALAFENA	12003
RALLA, CAMINO	12003
RAMON LULL	12005
RAMON Y CAJAL	12004
DEL 1 Y 2 AL 29 Y 16	12004
DEL 31 Y 18 AL FINAL	12004
REAL, PLAZA	12005
RECOLETOS	12006
RECOLETO, AVENIDA	12006
REPUBLICA ARGENTINA	12002
DEL 1 Y 2 AL 31 Y 8	12006
DEL 33 Y 10 AL FINAL	12006
REY DON JAIME, AVENIDA	12001
RIBALTA, PASEO	12001
NUMEROS IMPARES	12004
NUMEROS PARES	12006
RIBELLES COMINS	12006
RIBESALBES, CARREERA	12006
RICARDO CARRERAS	12004
RICARDO CATALA ABAD	12006
RIO DE LA PLATA	12004
RIO EBRO (GRUPO CID)	12005
RIO JUCAR	12006
RIO PALANQUIA	12006
RIO TURIA	12006
RIO VILLANEROSA (GRUPO IBIZAJ)	12005
ROGER DE LAURIA	12004
ROS DE URSINOS	12004
ROSELL	12001
RUIZ VILA	12001
RUIZ ZORRILLA	12001

Calles	NCP
SAGASIA	12002
SAGRADA FAMILIA	12004
SAGUNTO	12006
SALVADOR GUINOT VILAR	12006
SAN BLAS	12002
SAN CRISTOBAL	12002
SAN ELOY	12006
SAN FELIX	12004
SAN FERNANDO	12004
SAN FRANCISCO	12002
SAN ISIDRO LABRADOR	12004
SAN JAIME, CAMINO	12004
DEL 1 Y 2 AL 99 Y 100	12004
DEL 101 Y 102 AL FINAL	12006
SAN JOAQUIN	12006
SAN JOSE	12004
SAN JUAN	12006
SAN JULIAN	12004
SAN LUIS	12001
SAN MATEO	12004
SAN MIGUEL	12004
SAN MIGUEL, TRAVESIA	12004
SAN RAFAEL	12004
SAN ROQUE	12004
SAN VICENTE	12002
SANAHUJA	12001
SANAHUJA, TRAVESIA (GREMOR)	12006
SANCHIS ABELLA	12001
SANTA BARBARA	12004
SANTA CATALINA	12004
SANTA CLARA, PLAZA	12001
SANTA CRUZ DE TENERIFE	12004
SANTA CRUZ TEIJERO	12003
SANTA ELENA	12004
SANTO DOMINGO	12003
SANTO TONAS	12004
SANTOS VIVANCO	12001
SANZ DE BREMND	12009
SARRATELLA	12005
SECORBE	12004
SEQUIDL	12005
SIDIRO VILLARROIG	12006
SIERRA ENGARCIERAN	12005
SISTERNES	12002
TARRAGONA	12003
TARREGA MONTEBLANCO (GRAN VIA)	12004
TAXIDA	12006
TEMPRADO	12002
TENERIAS	12005
TENIENTE NONZONIS	12004
TEODORO IZQUIERDO, PLAZA	12004
TEODORO LLIGRENTE	12004
TERUEL	12002
TETUAN, PLAZA	12001
TIRSO DE MOLINA	12002
TOMBATSALS, AVENIDA	12004
TORREBLANCA	12003
TORTA, LA	12006
TORTDSA	12004
TOSQUELLA	12006
TOSSA-GROS	12004
TRABAJO (TREBALL)	12002
TRINIDAD	12002
TRUILLOLS	12001
URLGA	12003
UNION	12006
USERAS	12006
VALENCIA, AVENIDA	12005
NUMEROS IMPARES	12006
NUMEROS PARES	12006
VALL DE UXO	12004
VAZQUEZ DE MELLA	12006
VENTA CANTO	12006
VENTA CUBA	12006
VENTA ENMEDIO	12006
VENTA GUILLANON	12006
VERA	12001
VILLAFAMES	12006
VILLAFRANCA	12005
VILLARDIG	12001
VILLARREAL, AVENIDA	12006
VILLAVIEJA	12003
VINAROS	12004
VINATEA, RONDA	12004
VIRGEN DE LA BALMA	12004
VIRGEN DE LIDON	12004
VIRGEN DE LIDON (ERMITORIO)	12003
VIRGEN DE LIDON, AVENIDA	12003
VIVER	12004
XIMEN PEREZ DE ARENDS	12004
XIMENEZ	12006
ZARAGOZA	12001
ZORITA	12006
ZORRILLA	12004

(Continuará)